

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Presidencia Municipal
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. HAFCP-DOP-03

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo la Obra Pública que a continuación se describe y deseen participar en las licitaciones que serán financiados con fondo del ramo 33.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2024, en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

Número de Licitación	Costo de Bases, \$	Periodo de Inscripción y Adquisición de Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de las Propuestas	Fallo	Descripción General de la Obra	Localidad	Fecha de firma de contrato	Fecha de inicio	Plazo de Ejecución
FCP-OP-LP-37-2024	\$5,000.00	A partir del 10 de julio y hasta el 18 de julio del 2024 10:30 Horas	17 de julio del 2024 09:00 horas.	18 de julio del 2024 11:00 horas.	25 de julio del 2024 08:30 horas.	26 de julio del 2024 13:00 horas.	Ampliación de red de energía eléctrica	Laguna Kana, Quintana Roo	31 de julio del 2024 de 09:00 a 14:00 horas.	07 de agosto del 2024	90 Días naturales
FCP-OP-LP-38-2024	\$5,000.00	A partir del 10 de julio y hasta el 18 de julio del 2024 11:30 Horas	17 de julio del 2024 09:00 horas.	18 de julio del 2024 12:00 horas.	25 de julio del 2024 10:30 horas.	26 de julio del 2024 13:20 horas.	Rehabilitación de parque público	Tepich, Quintana Roo	31 de julio del 2024 de 09:00 a 14:00 horas.	07 de agosto del 2024	120 Días naturales
FCP-OP-LP-39-2024	\$5,000.00	A partir del 10 de julio y hasta el 18 de julio del 2024 12:30 Horas	17 de julio del 2024 09:00 horas.	18 de julio del 2024 13:00 horas.	25 de julio del 2024 12:30 horas.	26 de julio del 2024 13:40 horas.	Rehabilitación de parque público	Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en la colonia Cacillo Chi	31 de julio del 2024 de 09:00 a 14:00 horas.	07 de agosto del 2024	120 Días naturales
FCP-OP-LP-40-2024	\$5,000.00	A partir del 10 de julio y hasta el 18 de julio del 2024 13:30 Horas	17 de julio del 2024 09:00 horas.	18 de julio del 2024 14:00 horas.	25 de julio del 2024 14:30 horas.	26 de julio del 2024 14:00 horas.	Equipamiento de electrificación no convencional	Santa Amalia, Quintana Roo	31 de julio del 2024 de 09:00 a 14:00 horas.	07 de agosto del 2024	90 Días naturales

Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para su venta en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de F. Carrillo Pto. Q. Roo, sita en calle 63 esquina con la Av. Benito Juárez, Col. Centro, Ciudad de Felipe Carrillo Pto. Q. Roo; en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas de acuerdo al Art. 27 fracc. X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo.

La forma de pago es en efectivo o cheque a nombre del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en la caja ubicada en la planta alta del palacio municipal, sita en la calle 66 s/n entre 65 y 67 col. centro de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

La procedencia de los recursos es del ramo 33.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio 2024

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas el día y hora señalados en el recuadro. Sita en la calle 63 esquina con la Av. Benito Juárez.

La visita al lugar de ejecución de los trabajos se realizará en los lugares señaladas, partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras Públicas. Sita en la calle 63 esquina con la Av. Benito Juárez.

El acto de presentación de propuestas será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas el día y hora señalados, sita en la calle 63 esquina con la Av. Benito Juárez.

El fallo será en los días y horas arriba señaladas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será el peso mexicano.

Se otorgará un anticipo del 30%, dividido en un 10% del monto del contrato para el inicio de los trabajos y un 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente. Por obra.

REQUISITOS

SOLICITUD POR ESCRITO DE PARTICIPACION AL CONCURSO EN MENCIÓN, EN HOJA MEMBRETADA E INCLUYENDO LOS DATOS DE CONTACTO DEL LICITANTE.

La capacidad técnica y financiera lo deberán acreditar los interesados con las siguientes documentaciones:

a).- Capacidad técnica.

CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD EN OBRAS SIMILARES, SEÑALANDO PARA EL ÚLTIMO AÑO LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.
CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO.

RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA. COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.

b).- Capacidad Financiera.

DEMOSTRAR LA CAPACIDAD FINANCIERA CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO Y BALANCE GENERAL AUDITADO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PERSONAL DEL CONTADOR, AJENO A LA EMPRESA Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL SAT.

c).- Requisitos Generales que deberán ser cubiertos:

REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO (VIGENTES 2024).

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE OTORGA PERSONALIDAD AL REPRESENTANTE LEGAL.

COPIA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACION EN SU CASO, SEGUN NATURALEZA JURIDICA

DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 Y 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

El contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles - en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, basado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo.

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; a 10 de julio de 2024

La Presidenta Municipal
(Rúbrica)

Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís

y dos en la espalda, por lo que fue trasladado de urgencia al Hospital General. Al lugar también arribaron elementos de la Guardia Nacional y agentes de la Secretaría de

quienes se minutos d armados e u dispararle e luego escapá nocado.

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

DENUNCIA CIUDADANA

DÉCIMA SÉPTIMA ZONA NAVAL (ZN-17)
Interior de la República CDMX y Área Metropolitana

9838339900
zn17@semar.gob.mx
croopermanencia@gmail.com
8006274621
5556246500

EDICTO

SE NOTIFICAN SENTENCIAS DEFINITIVAS A LOS CIUDADANOS ALEXIS ISRAEL FLORES SAUCEDO Y ERICK DANIEL CANUL GARCIA

Les comunico que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 106 y 109, fracción I, de los Estados Unidos Mexicanos; 99, apartado E y 160, fracción IV de la Constitución Política de Quintana Roo; 1, 3, fracciones III, IV, XV, XX y XXI, 4, fracción II, 9, fracción II, 10, 33, fracción III, 111, 115, 202, fracción V, 203, 204, 205, 206, 207, 208, fracciones X y XI y 222 de la Ley de Responsabilidades Administrativas; Transitorios Segundo y Tercero del Decreto número 143 emitido por la Honorable y Soberana de Quintana Roo, por el que se abroga la Ley de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, fracción VI, 63, fracción VIII y 64 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, fracción I, 4, fracción IV, 6, fracciones II, inciso b), y III, inciso b), 8, fracción I del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, al artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de manera adicional, hago saber que en esta Dirección de Substanciación y de Resolución del Órgano Interno de Control del Estado de Quintana Roo, se han seguido los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, en los que con fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro se dictaron Sentencias definitivas, contra las que podrán interponer el recurso de revocación previsto en los artículos 118 y 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación por extractos que será fijada dentro de los tres días hábiles siguientes a la primera. Todo ello, como consecuencia del apercibimiento que les fuera realizado a los ciudadanos Erick Daniel Canul García, mediante acuerdos emitidos en fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, y Alexis Israel Flores Saucedo, a que refieren los edictos de la misma fecha de ocho de marzo de dos mil veinticuatro.

El presente EDICTO se emite, para que sirva de notificación a los siguientes ciudadanos:

Servidor(a) Público(a) Responsable	Expediente	Fecha de inicio de trámite
1 Alexis Israel Flores Saucedo	FGE/OR/OIC/SyR/PRA/44/2023	Veinte de junio de 2024
2 Erick Daniel Canul García	FGE/OR/OIC/SyR/PRA/45/2023	Veinte de junio de 2024

Haciéndoles saber que los respectivos expedientes de procedimiento arriba indicados se enjuician en las oficinas de la Dirección de Substanciación y de Resolución, en sus oficinas sede, ubicadas en el número 500, esquina Avenida Nápoles, Código Postal 77035, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a la que podrán dirigirse para obtener conocimiento íntegro de las mencionadas actuaciones, dentro del plazo de nueve días en uno de los periodos de atención al ciudadano de la Secretaría de Marina.

Chetumal, Quintana Roo, a 24 de junio de 2024

ATENTAMENTE
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y/O RESOLUTORA

DR. MARCOS JAVIER NIC CAB.
DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN Y DE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO